

Modificando la ley N.º 269
sobre canalización,
agua y desagüe de la ciudad
de Trujillo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º — Modifícase la ley número 269, sobre canalización, agua y desagüe de la ciudad de Trujillo, en el sentido de que el producto líquido de la renta del camal y el dos por ciento sobre los derechos que actualmente pagan las mercaderías que se importan por la aduana de Salaverry, se cobrará por todo el tiempo necesario hasta que rinda la suma de veintidos mil quinientas setenta y una libras peruanas, setecientos cuarenta y tres milésimos, en que han sido presupuestas las obras en referencia, según el informe formulado por el ingeniero constructor de dichas obras don Domingo Tanlongo, debiendo agregarse á esa suma las que demanden la amortización y los intereses del empréstito de que se ocupa el artículo siguiente.

Artículo 2.º — Para la pronta y debida ejecución de los trabajos expresados, la comisión nombrada por el Supremo Gobierno para administrar dichas rentas

y realizar la obra, levantará un empréstito por las sumas antes mencionadas con garantía de las rentas puntualizadas anteriormente.

Artículo 3.º — Quedan subsistentes las demás disposiciones de la ley número 269, que no se opongan al cumplimiento de la presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Con

greso, en Lima, á los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos trece.—
JUAN N. ELÍSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Alberto Secada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos trece.

GUILLERMO E. BILLINGHURST.

Baldomero F. Maldonado.